



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

NOVIEMBRE 17 DEL 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.04.001 - 2021

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación

MANO DE OBRA PARA LA ADECUACION DE CIELO FALSO EN MATERIAL PVC POR 254M2 DISTRIBUIDO ENTRE SALONES Y AREAS COMUNES A TODO COSTO E INSTALACION DE LAMPARAS DE ILUMINACION EN SALONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de

DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MDA CTE

incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ITEM	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	PROMEDIO
1	\$ 18.094.420	\$ 18.210.000	\$ 18.152.210

NOTA: Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 1 de 10

Palmira Valle del Cauca,

NOVIEMBRE 17 DEL 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.04.001 - 2021

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, la Guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, y la Resolución N° 715 del 30 de septiembre 2021 expedida por la Secretaria de Educacion Municipal, se informa que el 4 de agosto de 2021 a través del oficio 1151.9.1-140 se realizaron tres planes de inversión (anexo) de acuerdo a la circular TRD-2021203.2.1.15 (anexo). Los planes de inversión presentados fueron tres:

1. MANTENIMIENTO CIELO RASO SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA SEGUNDO PISO (Perfileria Metálica, Cal .24-2 estructura cada 50 cm): Incluye mano de obra, los equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución de la actividad. CIELO RASO EN PVC (25 cms *3,0 mtrs) ESPESOR 10mm. COLOR BLANCO, DE UNIPERFILES O SIMILAR. ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC (PERFILES ANGULAR, CORNIZA, RECTANGULAR, REMATE EN U, UNIONES O ESQUINEROS). TORNILLO AUTOPERFORANTE EST. 7/16" TORNILLO AUTOPERFORANTE YESO 6x1. TORNILLO PTA BROCA EXTRAPL. EST 8x1/2" (13mm). ANGULO 30X20 (2,44m). VIGUETA PRINCIPAL (2,44m) Cal 26. PERFIL OMEGA Cal 24 - 2.44 m. INCLUYE LA INSTALACION Y ADECUACION DE LAMPARAS SUMINISTRADAS POR LA INSTITUCION EN CADA AULA Y PASILLOS por un valor de \$18.127.000

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 2 de 10

Palmira Valle del Cauca,

NOVIEMBRE 17 DEL 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.04.001 - 2021

2. INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (Perfileria Metálica, Cal .24-26 estructura cada 50 cm Incluye mano de obra, los equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución de la actividad. CIELO RASO EN PVC (25 cms *3,0 mtrs) ESPESOR 10mm. COLOR BLANCO, DE UNIPERFILES O SIMILAR.ACCESORIOS. PARA INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC (PERFILES ANGULAR, CORNIZA, RECTANGULAR, REMATE EN U, UNIONES O ESQUINEROS). TORNILLO AUTOPERFORANTE EST. 7/16" TORNILLO AUTOPERFORANTE YESO 6x1.TORNILLO PTA BROCA EXTRAPL. EST 8x1/2" (13mm).ANGULO 30X20 (2,44m). VIGUETA PRINCIPAL (2,44m) Cal 26. PERFIL OMEGA Cal 24 - 2.44 m. INCLUYE LA INSTALACION Y ADECUACION DE LAMPARAS LED. EL CIELO FALSO TIENE UNA AREA DE 31.5 X 2 M en los pasillos y en las aulas de 247 m2 (5 aulas) CONSTRUCCION DE TECHO EN PASILLO HACIA LOS BAÑOS, CUBIERTA DE LAVAMANOS por un valor de \$18.179.800

3. INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (Perfileria Metálica, Cal .24-26 estructura cada 50 cm Incluye mano de obra, los equipos, herramientas y materiales necesarios para la ejecución de la actividad. CIELO RASO EN PVC (25 cms *3,0 mtrs) ESPESOR 10mm. COLOR BLANCO, DE UNIPERFILES O SIMILAR.ACCESORIOS. PARA INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC (PERFILES ANGULAR, CORNIZA, RECTANGULAR, REMATE EN U, UNIONES O ESQUINEROS). TORNILLO AUTOPERFORANTE EST. 7/16" TORNILLO AUTOPERFORANTE YESO 6x1.TORNILLO PTA BROCA EXTRAPL. EST 8x1/2" (13mm).ANGULO 30X20 (2,44m). VIGUETA PRINCIPAL (2,44m) Cal 26. PERFIL OMEGA Cal 24 - 2.44 m. INCLUYE LA INSTALACION Y ADECUACION DE LAMPARAS LED. EL CIELO FALSO SOLICITADO TIENE LAS SIGUIENTES AREAS: • SOR MARIA LUISA MOLINA 63 M2 • ALFONSO CABAL MADRIÑAN 113 M2 • LAS PALMERAS 151 M2 por un valor de \$18.100.000

Que mediante Resolucion 715 expedida por la secretaria de educación municipal, la Institucion Educativa recibio recursos por concepto de Fondo para la Mitigacion de la Emergencia (FOME), por valor de \$18.127.000, los cuales fueron consignados el día 13 de octubre del 2021, valor que corresponde exactamente a la propuesta 1.

Que el artículo segundo de la Resolución 715 de 30 de septiembre de 2021, estableció “ Los recursos a transferir se deben usar perentoria y exclusivamente para mejora, mantenimiento y dotación de la infraestructura, siempre que no se requiera licencia de construcción, de acuerdo con los usos definidos la resolución 777 de 2020 del Ministerio de Salud y la Directiva 05 del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar y el retorno a la presencialidad de los estudiantes del municipio de Palmira”

Que mediante requerimiento de coordinación, se requiere mejorar los cielos falsos de las aulas de clase de la sede central ya que estas presentan alto deterioro lo cual impide el uso total de las aulas de clase por el riesgo y estado que presentan.

Teniendo en cuenta que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes en tiempo de presencialidad puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado con condiciones, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 3 de 10

Palmira Valle del Cauca,

NOVIEMBRE 17 DEL 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.04.001 - 2021

A las consideraciones anteriormente descritas y que la institución educativa dentro de su Planta de Personal no cuenta con funcionarios que puedan atender este tipo de trabajos, ni tiene la logística para atender las responsabilidades y obligaciones que se generan para estos objetos, se ha decidido iniciar un proceso con el fin de contratar, con una persona jurídica o natural que cuente con la experiencia, sobre trabajos de infraestructura y certifique la idoneidad requerida para Contratar.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. OBJETO:

El presente Estudio Previo es contratar:

MANO DE OBRA PARA LA ADECUACION DE CIELO FALSO EN MATERIAL PVC POR 254M2 DISTRIBUIDO ENTRE SALONES Y AREAS COMUNES A TODO COSTO E INSTALACION DE LAMPARAS DE ILUMINACION EN SALONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Instalación de Estructura, Cielo Falso PVC (LAMINAS PVC Blanco Ancho 30cm x Largo 5,95mt E=9mm, PERIMETRALES 2,44, OMEGAS 2,44, VIGUETAS 2,44, ANGULO 2,44, TORNILLO Estructural), e Instalación de lámparas de iluminación (2) por aula y en los pasillos en la distancia adecuada, suministradas por la Institución Educativa.	M2	254	\$ 71.465	\$ 18.152.210
	TOTAL PROMEDIO COTIZACIONES				\$ 18.152.210

NOTA 1: Los descuentos de ley SON ASUMIDOS por el contratista al momento del pago o abono

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

NOVIEMBRE 17 DEL 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO N° 1151.20.04.001 - 2021

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Nombre - Producto
1	72000000	72100000	721033	
	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	ADECUACION DE CIELO FALSO

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE
32	721033	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	ADECUACION DE CIELO FALSO

2.1.4. Valor y Forma de Pago:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MDA CTE

\$ 18.152.210 IVA INCLUIDO. Que la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO pagará al CONTRATISTA en

Anticipo del 50% y el otro 50% con el recibido a entera satisfaccion parte del supervisor.

2.1.5. Plazo de Ejecución:

El Presente proceso tiene un plazo de ejecución de: **15 DIAS CALENDARIO**

a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°

000027	de fecha	17 DE NOVIEMBRE DEL 2021	según codigo presupuestal N°
2102021502	Mantenimiento Planta Física		

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 5 de 10

Palmira Valle del Cauca,

NOVIEMBRE 17 DEL 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.04.001 - 2021

expedido por la Contadora. correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución:

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 13 No. 36 - 09, en el caso que sea necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA las relacionadas en el Numeral 2.1 del presente documento

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 6 de 10

Palmira Valle del Cauca,

NOVIEMBRE 17 DEL 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.04.001 - 2021

11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.9 Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- 1) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta (**Ver formato**)
- 2) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
 Teléfono 2855413
 Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
 Pagina 7 de 10

Palmira Valle del Cauca,

NOVIEMBRE 17 DEL 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.04.001 - 2021

- 3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación **(NO MAYOR A 30 DIAS)** y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
 - 4) Certificado de matrícula mercantil para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, con fecha de generación **(NO MAYOR A 30 DIAS)**, deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
 - 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
 - 6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
 - 7) Certificado de antecedentes judiciales **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
 - 8) Certificado de medidas correctivas de la Policía **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para representante legal o persona natural
 - 9) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses **(Ver formato)**
 - 10) Copia de planilla pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - 11) Certificado cuenta bancaria.
 - 12) Carta de supervisor sobre cumplimiento a cabalidad de desarrollo del objeto contractual de contratos anteriores, que incluya al menos las siguientes características: (puntualidad en la culminación de tareas acordadas, tareas realizadas acordes a las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento en los tiempos); será indispensable la presentación de este documento de la Institución Educativa Mercedes Abrego, si ha contratado al menos alguna vez con esta Institución, en caso de no haber contrato con la IE Mercedes Abrego deberá presentar documento que incluya al menos las mismas características de cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual de otra entidad (puntualidad en la culminación de tareas acordadas, tareas realizadas acorde con las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento en los tiempos). En caso de que se presenten varias ofertas será criterio para ser seleccionado el oferente que presente más cartas de supervisión satisfactorias (Acuerdo 003 Art. 1 Num 5 del Consejo Directivo). En caso de que ningún oferente haya tenido relación contractual con la IE Mercedes Abrego, se tendrá en cuenta el que presente mayor cantidad de cartas de supervisión de otras entidades.
 - 13) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
 - 14) Que tenga dos certificados con experiencia relacionados con el objeto del contrato
- Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**
- 15) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y/o constancias laborales)

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 8 de 10

Palmira Valle del Cauca,

NOVIEMBRE 17 DEL 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.04.001 - 2021

16) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente - **solo para servicios profesionales-**

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.

Se recomienda exigir al contratista que ampare la Institución, frente a estos riesgos mediante la expedición de una garantía única, otorgada por una Cia de Seguros, Los amparos que deberá cumplir la mencionada garantía, serán:

A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 9 de 10



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

NOVIEMBRE 17 DEL 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.04.001 - 2021

B) CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por el 100% del valor del anticipo, por el término de duración del contrato

C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. 20% del valor del contrato por el tiempo que dure y 4 meses más

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizará en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

PRESUPUESTOS OFICIAL			
MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE CIELO FALSO EN MATERIAL PVC POR 254M2 DISTRIBUIDO ENTRE SALONES Y ÁREAS COMUNES A TODO COSTO E INSTALACIÓN DE LAMPARAS DE ILUMINACIÓN EN SALONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO			
DETALLE	UND.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
COSTOS			
Mantenimiento Planta Física			\$ 18.152.210
TOTAL			\$ 18.152.210

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora I.E. MERCEDES ÁBREGO
Institución Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Miguel Ángel Rozo - Aux. administrativo grado 4.

Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Durán - Rectora

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 10 de 10